

Municipio: Lorca  
 Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.  
 Sup. Servid.: 0,0000 Ha.  
 Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.  
 Cultivos: Tierras de riego, Toman.  
 Polígono: 154 Parcela: 155 Subparcela:  
 L. Norte: Carretera comarcal  
 L. Sur: Resto finca  
 L. Este: Camino rural  
 L. Oeste: Resto de finca

4

Nombre: Gonzalo Ibarra Menchón  
 Domicilio: Carretera de la Pulgara  
 Municipio: Lorca  
 Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.  
 Sup. Servid.: 0,0000 Ha.  
 Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.  
 Cultivos: Tierras de riego, Toma.  
 Polígono: 154 Parcela: 135 Subparcela:  
 L. Norte: Carretera comarcal  
 L. Sur: Resto finca  
 L. Este: Brazal  
 L. Oeste: Resto de finca

Finca: 5

Nombre: Catalina Mora Mula  
 Domicilio: Bar Carrasco, 365  
 Municipio: Marchena  
 Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.  
 Sup. Servid.: 0,0000 Ha.  
 Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.  
 Cultivos: Tierras de riego, Toma.  
 Polígono: 154 Parcela: 113 Subparcela:  
 L. Norte: Carretera comarcal  
 L. Sur: Camino rural  
 L. Este: Camino rural  
 L. Oeste: Resto de finca

Finca: 6

Nombre: Gregorio Pérez Esteban  
 Domicilio: Casas Rojas, Camino Almohijar,  
 Municipio: Cazalla-Lorca  
 Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.  
 Sup. Servid.: 0,0000 Ha.  
 Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.  
 Cultivos: Tierras de riego, Toma.  
 Polígono: 154 Parcela: 355 Subparcela:  
 L. Norte: Carretera comarcal  
 L. Sur: Carretera comarcal  
 L. Este: Resto finca  
 L. Oeste: Resto finca

Murcia, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Ministerio de Medio Ambiente  
 Confederación Hidrográfica del Segura

**10458 Relación de actas previas. Expediente: C=28-3**

Expediente: C=28-3

Clave: 07.254.165/

Obra: Urgente. Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Torrejón-Velasco.

Término municipal de Lorca (Murcia)

**Procedimiento de urgencia**

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

**Primero:** Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**Segundo:** Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada, si se considera necesario.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido, al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Expediente: C=28-3

Clave: 07.254.165/

Obra: Urgente. Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Torrejón-Velasco.

Término municipal de Lorca (Murcia)

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Lugar	Días	Mes	Hora
Comunidad de Regantes de Lorca C/ Colmenarico, 4	30	Octubre	10:00

Finca: 1

Nombre: Ana-M.<sup>a</sup> Mingot Millana

Domicilio:

Municipio:

Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.

Sup. Servid.: 0,0000 Ha.

Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha

Cultivos: Tierra de Regadío, 1 Olivo - Toma

Polígono: 155 Parcela: 62 Subparcela:

L. Norte: Resto de finca

L. Sur: Riego de Torrejón

L. Este: Resto de finca

L. Oeste: Resto de finca

Finca: 2

Nombre: Frutas y verduras de Lorca.

Domicilio: Camino Villespesa, 22

Municipio: Lorca

Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.

Sup. Servid.: 0,0000 Ha.

Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Tierra de regadío. 1 Olivo - Toma

Polígono: 155 Parcela: 223 Subparcela:

L. Norte: Resto de finca

L. Sur: Camino de Torrejón

L. Este: Resto de finca

L. Oeste: Resto de finca

Finca: 3

Nombre: Mateo García Sánchez

Domicilio:

Municipio: LORCA

Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.

Sup. Servid.: 0,0000 Ha.

Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha

Cultivos: Tierra de regadío. Toma

Polígono: 155 Parcela: 277 Subparcela:

L. Norte: Resto de finca

L. Sur: Camino de Torrejón

L. Este: Riego de Velasco Izquierda

L. Oeste: Resto de finca

Finca: 4

Nombre: Juan Gallego Manzanares

Domicilio: Ctra. Campo Lopes, 4

Municipio: Lorca

Sup. Exprop.: 0,0100 Ha.

Sup. Servid.: 0,0000 Ha.

Sup. O. Temp.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Tierra de regadío. 1 Olivo. 30 MI Valla Cerramiento

Polígono: 155 Parcela: 177 Subparcela:

L. Norte: Resto de finca

L. Sur: Camino de Torrejón

L. Este: Resto de finca

L. Oeste: Resto de finca

Murcia, 3 de septiembre de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

## Ministerio de Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Segura

#### 10459 Relación de actas previas. Expediente: C=28-4

Expediente: C=28-4

Clave: 07.254.165/

Obra: Urgente. Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego Serval.

Término municipal de Lorca Murcia

#### Procedimiento de urgencia

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, L.E.F. de 16/12/54, R.L.E.F. de 26/4/57, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común de 27/12/92 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

**Primero:** Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación de urgencia establecida en el artículo 52 de la L.E.F., a tenor de lo dispuesto en la Real Decreto Ley 24/2001 de